INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE
Radicado: AROINT-2022-00114
Fecha: 2022-02-07 13:43:18

ACTA

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 01 de febrero de 2022

INTERVIENEN : **Coronel DIEGO ALEXANDER RAMOS FLÓREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

BARRERA CORTES JUAN MARIO
Supervisor del Contrato N° 60/2022

RONALD BELLO CORREDOR
CC. 7366298
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 60/2022, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de Prestación de Servicios N° 60/2022 mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto contractual, "PRESTAR LOS SERVICIOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL", por un periodo de 7 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; el cual se cancelará así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
4	CORTE No. 4	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
5	CORTE No. 5	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
6	CORTE No. 6	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
7	CORTE No. 7	30	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**12600000**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 122 del 1/5/2022, con cargo a Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

VALOR CONTRATO N° 60/2022 12600000

VALOR A EJECUTAR		**12600000**
		12600000
SUMAS IGUALES	12600000	

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día PRIMERO (01) de febrero del 2022.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

El contrato se ejecutará en un plazo de **7 MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se supere 8/30/2022.

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantia y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5. El Contrato No. 60 cuenta con el CRP No. 17022 de fecha 1/31/2022.

6. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato de prestación de servicios N° 60/2022, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL", de conformidad con el contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N° 60/2022.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

RONALD BELLO CORREDOR
CC. 7366298
Contratista

Supervisor Contrato N° 60/2022
SS. BARRERA CORTES JUAN MARIO

Coronel DIEGO ALEXANDER RAMOS FLÓREZ
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército